

Equidad de Género en Representación Política de las Mujeres en el Departamento del Meta

Durante el Periodo 2016 -2019

Diana Carolina Rivas Rodríguez

Viviana Alexandra López Espejo

Docente Asesor

Angie Patricia Salas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Especialización en Gestión Pública

2022

Dedicatoria

A Dios: Por darme Vida, salud, fuerza y perseverancia para poder cumplir mis sueños por su bendición, su infinito amor, porque él me permitió alcanzar una de mis aspiraciones profesionales, me dio la suficiente fuerza para que no desfalleciera a pesar a pesar de los obstáculos encontrados a lo largo de mi formación, gracias por iluminar mi vida con sabiduría darme el valor y el entusiasmo por hacer las cosas de la mejor manera posible para lograr los anhelos de mi corazón.

A mis padres: *Andrés Rivas y Deyanira Rodríguez* Porqué me han brindado apoyo incondicional durante toda mi vida y durante mi carrera, por el amor que siempre me han brindado, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, gracias por las palabras de aliento que este triunfo sea una mínima

A mis Hermano: *Oscar Andrés Rivas Rodríguez*, Por su amor y el apoyo que me ha brindado en las diferentes etapas de mi vida, por la motivación y la influencia para alcanzar mis metas.

A mi compañero de vida: *Sergio Cortes*, Por su amor y confianza, ha estado siempre animándome y motivándome para seguir siempre adelante.

Diana Carolina Rivas Rodríguez

A Dios: En primer lugar, doy infinitas gracias a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida, y permitirme llegar hasta este momento importante de mi formación profesional; por ser mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor, que han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis padres: *Carlos Arturo López, Yolanda Espejo*, por su comprensión y ayuda en los momentos difíciles en mi vida. Me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis

principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo ello con una gran dosis de amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más que anhelaba en mi crecimiento personal.

A mis Hijos: Steven Santiago, María Alejandra, dedico todas las bendiciones que por parte de Dios vendrán a nuestras vidas como recompensa de tanta dedicación, esfuerzo y fe en la causa misma, por brindarme su apoyo, me comprendieron, tuvieron tolerancia e infinita paciencia y cedieron su tiempo para que “Mama estudie”, para permitir así llevar adelante un proyecto que paso de ser una meta personal a ser un logro en familia, mi infinito amor, cariño y gratitud.

A mi Hermana: Andrea Carolina López espejo, que siempre ha estado junto a mí brindándome su apoyo en todo momento tan especial de mi vida, en mis triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarla cada día más; por tus consejos sabios que han ayudado afrontar los retos que se han presentado a lo largo de mi vida.

A mi compañero Diomed Cortes, por estar conmigo en aquellos momentos en que el estudio y el trabajo ocuparon mi tiempo y esfuerzo, por tu comprensión y cariño incondicional para continuar con mis estudios, y acompañarme cada día de mi vida en mi trayectoria profesional.

A mi Familia: El esfuerzo y la dedicación en una carrera es un ejemplo y consecuencia de todas las personas que están detrás de este logro tan importante para mí, cada una ustedes hicieron parte de este proceso, su comprensión familiar, sus consejos me hicieron más fuerte para continuar mi camino al éxito profesional.

Viviana Alexandra López Espejo

Agradecimientos

Le quiero agradecer primeramente a Dios porque él es el que me permite cumplir mis sueños porque con todas sus bendiciones llena siempre mi vida y siempre está presente, a mis Andrés Rivas y Deyanira Rodríguez siempre me han inculcado responsabilidad, gracias su infinito amor, agradecerle a mi compañero de vida Sergio Cortes que ha estado junto a mí siempre en cada paso que doy, en todo mi proceso de formación demostrándome su apoyo y amor de igual manera mis agradecimientos a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, a la Escuela de Ciencias Jurídicas Y Políticas, a mis profesores en especial a la Dra Margarita Díaz, a través de su enseñanza me compartió de sus valiosos conocimientos haciéndome crecer día a día como profesional, gracias por su apoyo, por su paciencia y dedicación. Agradecerle también a mi compañera de estudio Viviana López por su responsabilidad, esfuerzo y dedicación para sacar este proyecto adelante.

Diana Carolina Rivas Rodríguez

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera profesional, por ser el apoyo y la luz en mi camino, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad, por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y de felicidad.

Gracias a mi madre que siempre ha estado en el momento preciso para extenderme la mano. Por convertir los malos momentos en reflexión, por escucharme y siempre tener consejos sabios que decirme, por prestarme su hombro para desahogarme, por ser mi amiga y confidente, por su apoyo, y ayudarme a cumplir mis metas, por consentirme y amarme incondicionalmente por ser la persona que está siempre en mi mente y mi corazón madrecita.

A mi padre que me ha enseñado a valorar los resultados de un gran esfuerzo; a conocer el valor de luchar y trabajar con esmero, por ser mi ejemplo y estar conmigo siempre, padre ocupas un lugar especial en mi corazón.

A mi hermana gracias a ella adquirí el don de la perseverancia y que se debe luchar para cumplir sus metas, por compartir alegrías y tropiezos de los cuales salimos triunfadoras, por su amor y confianza y por permitirme estar en su vida.

A mis hijos por ser la fuente de mi esfuerzo y todas las energías requeridas en este proceso académico, gracias por ser el motor de mi vida, el motor que siempre este encendido y dispuesto a escucharme, a entenderme y darme amor, son el mejor regalo que haya podido recibir de parte de Dios. Por eso quiero agradecerles cada momento de felicidad con el que colman mi vida. Y permitirme ser cada día mejor madre, son mi mayor tesoro y la fuente de motivación, gracias por ser mi ayuda para haber culminado con éxito mis obligaciones en mi carrera profesional.

A mi compañero sentimental por dejarme compartir su vida con la mía, por darme su amor, su comprensión y confianza, por motivarme a seguir con mis estudios y ser mi apoyo incondicional. Gracias a mi familia por cada momento compartido y sus buenos deseos cuando inicie este camino de formación académica profesional.

A mi compañera de estudio Diana Rivas agradecerle su amistad, apoyo y compañía en las diferentes etapas de mi vida, por todo lo que me ha brindado y por compartir su tiempo a lo largo de nuestra carrera, por todos los momentos de angustia y de agotamiento, por su esfuerzo, dedicación, y compromiso en nuestras actividades académicas.

Gracias a mis docentes y en especialmente a la doctora Margarita Díaz, por su presencia en todo momento, por brindarme nuevos conocimientos, por enseñarme las dimensiones que logramos cuando vemos las cosas desde otra perspectiva, gracias por su experiencia y vivencias que me han ayudado a comprender el significado de la importancia de una formación profesional.

Viviana Alexandra López Espejo

Resumen

La participación de las mujeres en el ámbito político en el Departamento del Meta y el acceso a poder ejercer un cargo público, los factores que intervienen para el desarrollo de sus cualidades y competencias, son la falta de oportunidades en educación, el estatus económico, el machismo, la violencia familiar y social y el conflicto armado, discriminación de la sociedad, son algunas causas que influyen en que la mujer no pueda hacer parte de la política, y aportar a la construcción de un país con garantías e igualdad de género y que sus derechos sean respetados donde estén respaldadas por la sociedad y por el gobierno para así empezar a disminuir las brechas de desigualdad, y poder avanzar hacia el futuro y dar cumplimiento a la normatividad del país y tener más participación de las mujeres en los cargos de elección popular y cargos públicos en el Departamento del Meta. El objetivo principal de esta investigación es analizar la política pública de equidad de género para las mujeres en cargos de representación en los que se accede por votación popular, durante el periodo 2016-2019 en el Departamento del Meta, donde se utiliza la metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), el cual es un diseño de investigación que nos permite recolectar, analizar datos dentro de la investigación, nuestra investigación se estructuró en tres capítulos de resultados, diseño normativo, participación de las mujeres en el Departamento del Meta, identificación de cifras e indicadores de la participación a cargos de elección popular de las mujeres en el Departamento del Meta. Se ha venido observando través del tiempo la desigualdad que viven a diario las mujeres para acceder dentro del entorno político, donde se viene trabajando para poder lograr una participación equitativa y poder llegar disminuir el impacto negativo, buscando estrategias para llevar a cabo la igualdad entre mujeres y hombres.

Palabras clave: Mujer, igualdad, discriminación, política pública, participación.

Abstract

The participation of women in the political arena in the Department of Meta and the access to be able to hold public office, the factors that intervene for the development of their qualities and competences, are the lack of opportunities in education, the economic status, the machismo, family and social violence and the armed conflict, discrimination in society, are some causes that influence the fact that women cannot be part of politics, and contribute to the construction of a country with guarantees and gender equality and that their rights are respected where they are supported by society and the government in order to begin to reduce the inequality gaps, and to be able to move towards the future and comply with the country's regulations and have more participation of women in elected positions popular and public positions in the Department of Meta.

The main objective of this research is to analyze the public policy of gender equality for women in representation positions that are accessed by popular vote, during the period 2016-2019 in the Department of Meta, where the mixed methodology is used (quantitative and qualitative), which is a research design that allows us to collect and analyze data within the research, our research is structured in three chapters of results, regulatory design, participation of women in the Department of Meta, identification of figures and indicators of women's participation in popularly elected positions in the Department of Meta. Over time, the inequality that women experience daily to access within the political environment has been observed, where they have been working to achieve equitable participation and to be able to reduce the negative impact, seeking strategies to carry out equality between women. and men.

Keywords: Women, Equality, discrimination, public policy, participation.

Tabla de contenido

Introducción	10
Planteamiento del Problema	12
Justificación	17
Objetivos	20
Objetivo General	20
Objetivos específicos	20
Estado de Arte	21
Política Publica De Equidad Genero Para Las Mujeres del Meta 2012- 2023	21
Participación de las mujeres en el sector Político y cargos Públicos del Departamento del Meta	22
Normatividad en la Política Pública Equidad de Género para las Mujeres a nivel Nacional y Departamental en representación política.	24
Marcos de Deferencias	27
Marco Teórico	27
Política Pública Equidad de Genero	27
Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Meta	28
Participación de las mujeres en el poder político	28
Participación ciudadana y Democracia	31
Marco Conceptual	32
Equidad de Genero	32
Situación De Género	32
Igualdad de Genero	32

Participación Política	33
Política Pública	33
Participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder....	34
El liderazgo y la participación política de las mujeres	34
Desarrollo con equidad	35
Justicia social	35
Autonomía.....	35
Construcción de paz y desarrollo.....	35
Diseño Metodológico.....	37
Método de investigación.....	38
Método científico	38
Técnica observación indirecta.....	38
Hallazgos y resultados	40
Diseño Normativo.....	40
Participación de las Mujeres en el Departamento del Meta.....	47
Identificación de cifras e indicadores de la participación de las mujeres en la representación de cargos de elección popular, en el Departamento del Meta, durante el periodo de 2016 -2019.	52
Conclusiones.....	58
Referencias Bibliográficas	60
Apéndices.....	63
Apéndice A	63

Introducción

En el presente documento investigativo podemos observar el panorama del gobierno en la inclusión de Política de Equidad de Género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y especialmente en la participación política en el departamento del Meta en un periodo comprendido entre 2016-2019, su importancia se relaciona al reconocimiento que se debe hacer a la mujer y el respeto a los derechos humanos dentro de los diferentes escenarios de la sociedad. En este documento exponemos la problemática de estudio de la política pública equidad género en representación política de las mujeres en el departamento del Meta. y los factores que influyen en acceder a la justicia de igualdad y los beneficios de bienes y servicios de la sociedad, así como que tenga en cuenta la mujer en decisiones del gobierno con el fin de avanzar en la búsqueda de prevenir acciones de violencia, discriminación y vulnerabilidad en contra de la mujer. La investigación se encuentra dividida en tres capítulos los cuales se relacionan a continuación:

En el primer capítulo se da a conocer el planteamiento del problema de equidad de género en la participación política de la mujer en el departamento del meta, desde la descripción de la problemática abarcando desde un nivel internacional, nacional y local, su objetivo general y específicos, y la justificación del tema investigativo.

En el segundo capítulo se expone estado de arte que se subdivide en tres partes donde se dan a conocer la política pública equidad género, participación de la mujer en el sector político y la revisión de normas de la política pública equidad de género, el marco conceptual y teórico y la metodología donde se dan a conocer los factores que influyen en la discriminación de la mujer.

En el tercer capítulo abarcamos los resultados, hallazgos y conclusiones sobre la investigación de participación de la mujer en cargos de elección popular en el departamento meta y

las curules que se han obtenido en los diferentes municipios, los logros que han aportado las mujeres en el desarrollo del país y los avances y brechas que a un se presentan en la actualidad.

Planteamiento del Problema

Equidad de género en representación política de las mujeres en el departamento del meta durante el periodo 2016 -2019

La política pública de equidad de género es una herramienta que impulsa las transformaciones hacia mayor nivel de justicia; El gobierno está comprometido en avanzar en la solución de los problemas de desigualdad, que desde décadas han afectado las mujeres y que en la actualidad todavía hay un camino largo por recorrer para mostrar avances de esta política pública en el departamento y empezar a disminuir las brechas de género, y buscar iniciativas de mejora para la mujer, el gobierno, las instituciones y la sociedad han reunido esfuerzos con el fin de lograr más espacios justos y equilibrado para todas las mujeres del Departamento del Meta. (*Consejería Presidencial para la equidad de mujer, S.F.*), s. f.)

Para las naciones Unidas han realizado un apoyo continuo de los derechos de las mujeres, pero también manifiestan que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas son tareas pendiente de la época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos; pero entre sus propósitos la ONU a declaro un articulo 1 de su carta “realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estimulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, las estadísticas a nivel internacional son indicadores que proveen un amplio panorama de las cifras de inconformidad de las mujeres ya que el avance es muy lento y su situación del entorno a nivel familiar, educativo trabajo, salud y de política no es equitativo y se evidencia los principales problemas y desventajas que afrontan las mujeres del todo el mundo. (*Naciones unidad Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, s. f.*)

A nivel nacional Colombia ha tenido avances significativos en la política de equidad de género en un marco legal y jurídico que busca garantizar los derechos de las mujeres, promoviendo la igualdad desde temprana edad de los niños y que crezcan en un entorno de diversidad y de respeto, pero en la actualidad se evidencia los desafíos que persisten para la equidad ya estamos enmarcados en una violencia de maltrato hacia la mujer con cifras alarmantes con un 95% de afectación a los niños y adolescentes del país (<https://www.unicef.org/colombia/genero>, s. f.)

A nivel local en departamento del meta la política de equidad de género se realiza desde la secretaria de la mujer que se adoptó en el año 2012, pero hasta el 2015 fueron incorporados los indicadores dentro del periodo de gobierno 2016-2019, y las rutas de programas para mitigar la problemática de la violencia que vive la mujer en el departamento, para 2012- 2023 se busca potencializar el poder femenino para dirigir y transformar a través de un liderazgo participativo en la aplicación de las políticas públicas, pero los avances son lentos y las cifras de violencia en departamento son cada vez más altas las mujeres metenses representan uno de los grupos más pobres de la región esto debido al desempleo, oportunidades sociales, y económicas, a esto también se suma que la cultura del departamento por parte de los hombres es machista y eso afecta el desarrollo de las mujeres en su ámbito personal, social y laboral, la problemática se agudiza cada vez más ya que la política pública se ha implementado pero tiene aún muchas brechas para poder llegar al objetivo principal dela política pública de equidad de género.(*Plan de Desarrollo de Villavicencio 2016-2019.PDF*, s. f.)

La discriminación laboral y la falta de oportunidades de un empleo digno y formal para las mujeres son algunos de los principales problemáticas que aquejan la equidad de género de las mujeres de Villavicencio, la pobreza es un factor que afecta el desarrollo económico de los hogares encabezados por mujeres madre de familia, las dificultades de acceso a la educación, la cultura, la

violencia, el respeto por los derechos de igualdad y discriminación social y el enfoque diferencial, la falta de oportunidades en el ámbito laboral son escasas, las mujeres metenses representan uno de los grupos más pobres de la región esto debido a inequidad de género la falta de oportunidades para el acceso al entorno laboral, a esto también se suma que la cultura del departamento por parte de los hombres es machista y tiene consecuencias de diversos tipos que afecta el desarrollo de las mujeres. . (López, Rivas D. 2022)

La problemática se agudiza cada vez más porque la política pública se ha implementado pero presenta falencias, la discriminación de género tiene una gran incidencia en la retribución laboral y salarial porque no se cuenta con el acceso equitativo de las diferentes ofertas de empleo, aunque las mujeres tienen mayores niveles de escolaridad, resulta preocupante que afronte discriminación laboral y reciban remuneraciones inferiores a pesar de trabajen en el mismo sector económico, las mismas horas y el mismo cargo que el hombre. (López, Rivas D. 2022)

Según la Ley 1496 de 2011, Artículo 2°. El artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: Artículo 10. Igualdad de los trabajadores y las trabajadoras. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley. (Colombia, s.f.)

En 2020, la tasa de desempleo de Villavicencio fue de 21,3%, lo cual implica un aumento de 8,3 puntos porcentuales frente a 2019. Este retroceso se vio reflejado en el aumento de la tasa de desempleo femenina y afectó de manera especial a los jóvenes de 18 a 24 años en donde la ciudad tuvo una de las variaciones más altas en el desempleo juvenil.

La participación femenina en cargos de elección popular es fundamental para fortalecer la democracia, el desarrollo y la paz en el departamento del Meta, no solo porque el derecho de ellas a

ser elegidas por voto popular está consagrado en la Constitución Política, la ley y en diversos instrumentos de derechos humanos ratificados por Colombia, sino porque el talento y potencial de casi la mitad de la población metense debe ser aprovechado para mejorar la situación de sus comunidades y fomentar su transformación social. La democracia requiere que los intereses de las mujeres y sus agendas estén representadas en el ámbito político del departamento y se incorporen en las políticas públicas. Esto es particularmente importante en el actual contexto de negociación del fin del conflicto armado en el país y en -1- un eventual escenario de post acuerdo, porque las experiencias diferenciales de las mujeres en la guerra y su liderazgo y capacidad para construir paz deben ser tenidas en cuenta como una condición de sostenibilidad de esta, ya que como lo han demostrado diversos estudios internacionales, los acuerdos de paz son más duraderos en las sociedades que son más igualitarias con las mujeres. Con respecto a los pasados comicios (2011), a nivel departamental se dieron avances importantes en la presencia femenina en los cargos de elección popular y a nivel municipal no se registró ningún aumento. En la actualidad a pesar de que el 49.9% de la población del Meta son mujeres, solamente representan el 20.6% del total de personas electas por voto popular en el departamento.

Respecto al derecho a la participación y representación política, el Departamento del Meta cuenta con 42 edilesas en Villavicencio y Lejanías, 62 mujeres concejales (de 363 escaños), 2 alcaldesas de un total de (29 municipios, dos diputadas (de 11 escaños), una representante a la cámara de (3 escaños) y una senadora.

Se analiza la problemática de desigualdad en la inclusión política de equidad de género en la participación política en el Departamento del Meta, en un periodo comprendido entre 2016 – 2019, que ha impedido a la mujer su participación y representación, teniendo como desventajas, la

sociedad en general, la discriminación, la violencia, factores sociales y económicos, que han impedido la integración igualitaria en este sector. (Gobernacion del Meta, 2018).

Justificación

La investigación de esta problemática se realizó con el interés de conocer, cómo se encuentra la desigualdad de la mujer en conocer en contexto nacional, departamental y local, donde a nivel departamental se creó un proyecto “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 – 2023” él es implementar una acción afirmativa que permite visibilizar las desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, reconocer sus demandas y consolidar propuestas para avanzar en la transformación social, cultural, política y económica, avanzando en la ampliación de oportunidades dando sostenibilidad en acciones hacia la igualdad.

La desigualdad de género es un problema que afecta a mujeres de todo el mundo de distintas formas y en ámbitos diferentes de nuestro día a día lo podemos ver en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en la calle, los datos de Naciones Unidas muestran que la desigualdad de género está muy extendida en todos los continentes. Sin embargo, en las regiones menos desarrolladas, las niñas y mujeres son más vulnerables. Ante la falta de recursos, las familias priorizan la educación de los hijos varones y mantienen a las hijas en casa para ocuparse de las familias y las tareas del hogar. En todo el mundo, más de 120 millones de niños y adolescentes no van a la escuela: más de la mitad son niñas. (Fernandez, 2018)

Históricamente, las mujeres han estado sometidas a la voluntad de los hombres por motivos culturales, religiosos o incluso por ley. Esta situación empezó a cambiar a principios del siglo XX, con las primeras manifestaciones y huelgas de mujeres trabajadoras. Actualmente, las leyes internacionales les reconocen como iguales: mujeres y hombres tienen los mismos derechos, pero en la práctica no siempre se cumplen. A menudo, las mujeres sufren abusos, discriminación y violaciones de sus derechos por el mero hecho de ser mujeres. La baja representación política de mujeres en los órganos de gobierno supone un obstáculo para que se aprueben leyes más

igualitarias. Por ejemplo, para promover la igualdad salarial, alargar la baja de maternidad, proteger a las víctimas de violencia de género, etc. La desigualdad salarial entre hombres y mujeres es del 23% (promedio mundial): eso significa que, de media, las mujeres ganan el 77% de lo que ganan los hombres (ONU, 2017)

En el mundo laboral, las mujeres cobran menos a pesar de ocupar el mismo cargo y tener la misma responsabilidad que los hombres. Además, menos de una tercera parte de los puestos directivos están ocupados por mujeres, según datos de Naciones Unidas.

También acostumbran a tener trabajos más precarios. Según la ONU, el 60% de mujeres hace trabajos vinculados a la economía informal. Eso significa que no tienen contrato o no tienen una seguridad laboral, lo que las expone a la pobreza. (Fernandez, 2018).

En el caso Nacional, Podemos hablar que Colombia ha avanzado en materia de equidad de género, especialmente en la creación de un marco legal y de política pública que busca garantizar los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, aún existen desafíos para lograr la igualdad real para las niñas y las mujeres, y para las personas con identidades diversas

En Colombia se puede evidenciar las siguientes afectaciones en niñas, jóvenes y mujeres:

De acuerdo con la ENDS (Ministerio de Salud y Protección Social & Profamilia, 2015), las mujeres entre los 13 y 49 años que alguna vez han estado unidas o que actualmente lo están:

El 23,9 % ha sufrido intimidación de su pareja.

El 39.9% de mujeres sufren subvaloración por parte de su pareja.

El 57.9% han sufrido de acciones de control por parte de su pareja.

El 31.1% de mujeres han sido víctimas de violencia económica y patrimonial por parte de su pareja.

Considero que se encuentra articulado a la línea de investigación en derecho, derechos humanos y gestión de la información-Derechos humanos, en este caso la ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU-Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la política pública de equidad de género para las mujeres en cargos de representación en los que se accede por votación popular, durante el periodo 2016-2019 en el Departamento del Meta.

Objetivos específicos

Identificar las normas de política pública de equidad de género establecidas para la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

Reconocimiento de cifras e indicadores que determinen la participación de las mujeres en la representación de cargos de elección popular, en el Departamento del Meta, durante el periodo de 2016 -2019.

Analizar el cuerpo documental frente a la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en el Departamento del Meta, durante el periodo 2016-2019.

Estado de Arte

El análisis del estado de arte que aquí se realiza se agrupa en tres secciones, La primera sobre la política pública de equidad género, la segunda la participación de las mujeres en el sector político y cargos públicos del departamento del meta y la tercera revisión de las normas de la política pública equidad genero establecida para las mujeres en cargos de elección popular.

Política Publica De Equidad Genero Para Las Mujeres del Meta 2012- 2023

La política pública de equidad de género para las mujeres del Meta (PPEGMM). Fue producto de un ejercicio de concertación entre el gobierno departamental y los procesos organizativos de las mujeres. Se configuro apertura de la formulación participativa, de intercambio, análisis colectivo, priorización de necesidades e interés, la formulación de alternativas y mecanismos de implementación en dialogo con las instituciones responsables de las Políticas Social del departamento.

Contó con la participación de más de 600 mujeres de los 29 municipios del departamento a través de 10 encuentros subregionales y 9 encuentros sectoriales de mujeres en situación de desplazamiento, víctimas mujeres afro descendientes, indígenas, campesinas, jóvenes, líderes, madres comunitarias, trabajadoras y de la información suministrada por las diferentes entidades de orden nacional y departamental. (Gobernacion del Meta, 2018)

En su construcción se articuló el propósito de desarrollar integral con enfoque de derechos y la efectiva orientación y colaboración del sistema de Naciones Unidas en el departamento (PNUD, ONU Mujeres, UNFPA Y ACNUER).

Está política pública reconoce las propuestas y aspiraciones de las mujeres con enfoque diferencial, por condición de discapacidad y por ciclos de vida A partir de la identificación de sus

problemáticas más relevantes y sentirás como en un contexto marcado por situaciones de exclusión y de desarrollo de conflictos sociales y armados en procesos de transformación.

Para las mujeres del departamento con esta política pública se contribuye en un instrumento de decisiones política, como programática y presupuestal, para favorecer cambios crear nuevas oportunidades y articular la acción institucional la cual se fundamenta en el enfoque de los Derechos Humanos, diferencia territorial y por ciclos de vida. Sí bien está política tiene un horizonte de mediano plazo, Buscando trascender los periodos de Gobierno, desde la actual administración existe un compromiso claro de comenzar a implementarla y dejar sentada sus bases, la corporalidad el acceso al trabajo y la propiedad, la especialización en la educación, las restricciones a su autonomía y escasa participación política.

A pesar que los resultados muestran que cada vez hay más mujeres que se lanzan en la arena política local para competir por cargos de elección popular, y se reportan avances en la elección de las mujeres, su participación sigue siendo limitada. Aunque las mujeres son el 51.2% de la población nacional y el 52% del electorado, su presencia en los cargos de elección popular a nivel territorial hoy en día no supera el 15.6%. (Tiempo, Las Mujeres en el Poder Político Local (2016-2019), 2016)

Esta situación expresa retos importantes para el sistema político y electoral y para la cultura política del país en relación con dar mayores garantías a la inclusión y representación política de las mujeres. (*Las mujeres en el poder político local (2016 - 2019)*, s. f.-a).

Participación de las mujeres en el sector Político y cargos Públicos del Departamento del Meta

Está política responde al objetivo central de este gobierno de disminuir las desigualdades sociales en este caso las derivadas de la inequidad de género para las mujeres, y se complementa

con el enfoque desarrollo humano el cual se sustenta en la libertad y generación de oportunidades para todos y todas por ello los criterios que definen la inversión y distribución de recursos son equidad regional equidad generacional equidad de género equidad sectorial equidad distributiva y equidad étnica.

Respecto al derecho a la participación y representación política el departamento del meta cuenta con 42 ediles en Villavicencio y lejanía 62 mujeres concejales de 363 escaños dos alcaldesas de un total de 29 municipios dos diputadas de 11 escaños una representante a la cámara de 13 años y una senadora.

Para las mujeres del departamento está política pública se constituye en un instrumento decisión política programática y presupuestal para favorecer cambios crear nuevas oportunidades y articular la acción institucional la cual se fundamenta en un enfoque derechos humanos diferencia territorial y por ciclos de vida. Para el periodo 2016-2019 Claudia Marcela Amaya García, la primera mujer en ser elegida gobernadora del departamento por voto popular. Fue elegida por una coalición entre el Partido Liberal Colombiano y la Alianza Verde.

Para el periodo 2016-2019, de las 29 Alcaldías municipales del Meta, solo una (correspondiente al 3.45%) es liderada por una mujer. Se trata Ingrid Xisley Acosta Carvajal, mandataria de Cubarral quien en representación del Partido Centro Democrático fue elegida con 1.757 votos (50.14%). Al comparar este dato con los resultados nacionales se hace evidente que el Meta está lejos del promedio nacional (12.2%) y se ubica en el grupo de departamentos con los porcentajes más bajos de mujeres elegidas para estos cargos (0% - 3.7%). En las elecciones territoriales de 2015 resultaron elegidas 5 diputadas que representan el 45.5% de las 11 curules disponibles. Esta situación posicionó al Meta dentro del grupo de departamentos que presentaron los niveles más altos de participación femenina en estas corporaciones y permitió que superara de

manera considerable el promedio nacional (17%). Mujeres diputadas – Asamblea departamental del Meta (2016 – 2019): Natalia Rodríguez Oros (Partido Liberal Colombiano), Claudia Patricia Garzón Torres (Partido Centro Democrático), Claudia Ximena Calderón León (Partido Liberal Colombiano), Eddy Baquero García (Partido Centro Democrático), Lucy Fernanda Tamayo Fierro Partido (Cambio Radical).

Para el periodo 2016-2019 65 mujeres son concejalas en el departamento del Meta, es decir, ocupan un 21.04% de las curules disponibles en estas entidades, siendo así elegidas 65 mujeres en el departamento del Meta. (*Las mujeres en el poder político local (2016 - 2019)*, s. f.-a) A pesar de los logros sobresalientes en los comicios del 2015 para las mujeres del departamento, su participación sigue siendo limitada por condicionamientos de tipo cultural, político e institucional.

Esta situación se traduce en la existencia de una serie de desafíos que deben abordarse para que ellas gocen de iguales posibilidades de acceso a los cargos de elección popular. Los niveles nacional y local del Estado deben fortalecer su trabajo para contrarrestar la persistencia de estereotipos discriminatorios que dificultan la participación de las mujeres en la política del Meta, e implementar acciones que consideren asuntos de particular interés para las mujeres en política como la financiación de las campañas, su relación con los medios de comunicación, los procesos de formación y capacitación, el fortalecimiento de la democracia interna de los partidos y el mejoramiento de la cuota de género, entre otros. (*Las mujeres en el poder político local (2016 - 2019)*, s. f.-b).

Normatividad en la Política Pública Equidad de Género para las Mujeres a nivel Nacional y Departamental en representación política.

Ordenanza No. 786 de 2012: Este documento establece los lineamientos de la Política Pública de Equidad Género para las Mujeres del Meta 2012 – 2013. Su objetivo es garantizar el

ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres del departamento mediante la generación de procesos incluyentes de cambio a nivel político, cultural, social, económico e institucional, tanto en lo público como en lo privado. Uno de los ejes programáticos priorizados es el de participación y representación política.

Legislación vigente: La cuota de género y los principios de paridad, alternancia y universalidad.

En las elecciones locales de octubre de 2015 se implementó por tercera vez la cuota de género desarrollada por la Ley 1475 de 2011. Esta norma, siguiendo el ejemplo de 100 países en el mundo, ordenó la inclusión de por lo menos un 30% de los dos géneros en las listas de candidaturas a corporaciones en las que se disputen cinco escaños o más. (Tiempo, Las Mujeres en el Poder Político Local (2016-2019), 2016).

Este mandado únicamente aplica para cargos colegiados, es decir, aquellos que estén formados por varias personas, como ocurre con las asambleas, concejos, juntas administradoras locales y Congreso. La Reforma Constitucional de 2015 (Acto Legislativo 02), conocida como Reforma de Equilibrio de Poderes, estableció los principios de PARIDAD -que indica que el 50% de integrantes en todos los espacios de participación ciudadana deben ser mujeres-, UNIVERSALIDAD -que ordena la aplicación de la cuota de género en todas las corporaciones colegiadas sin tener en cuenta el número de curules-, y ALTERNANCIA -según el cual las listas de los partidos y movimientos políticos deben organizarse siguiendo el orden: hombre / mujer / hombre / mujer, etc.-. Estos principios constitucionales deben ser reglamentados a través de la aprobación de una ley estatutaria que establezca su implementación progresiva.

Pese a lo estipulado en el artículo 13 de la Constitución nacional el país y el departamento del meta mantiene y reproducen múltiples y profundas brechas de desigualdad para las mujeres

entre ellas se cuenta la baja representación política en los espacios de decisión de lo público la feminización de la pobreza las desigualdades en el acceso y permanencia en el mercado laboral el mayor indicador de desempleo la informalidad y su empleo las mayores índices de violencia de pareja sexual e intrafamiliar el menor acceso a la propiedad de la tierra las dificultades para el acceso a la justicia y la reproducción de estigma y paradigmas culturales que subvaloran el rol de las mujeres en la construcción de lo público las mayores afectaciones derivadas del conflicto armado entre otros(*Política Pública de Equidad de Género by Gobernación Del Meta - Issuu*, s. f.).

Marcos de Referencias

Marco Teórico

En el departamento del Meta se mantienen profundas brechas de desigualdad para las mujeres, en ellas se encuentran la baja representación política en los espacios de decisión de lo público y político, aparte de ellos encontramos desigualdad en acceso y permanencia en el mercado laboral; las mujeres representan el mayor indicador de desempleo e informalidad, pobreza extrema, estos factores inciden en el desarrollo y empoderamiento de las mujeres Metenses limitando las oportunidades de ejercer cargos públicos, y ser nombradas por elecciones populares así poder ocupar una curul política,

Y obtener una participación equitativa entre los géneros, aplicando la política Pública de Equidad de género que existe en el Departamento.

Política Pública Equidad de Género

El objetivo de esta Política es asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, se espera que las mujeres en Colombia ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales frente a su proyecto de vida y continúen aportando al desarrollo del país con reconocimiento social.

Para alcanzar dicho objetivo ha definido a partir de los ejes priorizados, una serie de estrategias interconectadas entre sí, que apuntan a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres. Las estrategias definidas son: la plena participación en el mercado laboral con igualdad de oportunidades; la conciliación de la vida familiar y laboral; la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado y otras violencias contra las mujeres en el

marco del conflicto armado; el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y sus organizaciones en la construcción de la paz; el fomento a la participación en instancias de poder y toma de decisiones; las garantías en todo su ciclo vital del enfoque diferencial en el sistema de salud y en los derechos sexuales y reproductivos; las garantías en todo su ciclo vital del derecho a la educación con enfoque diferencial; la reducción de barreras para el acceso a la propiedad y recursos productivos; la disminución de los factores de riesgo y/o vulnerabilidad frente a hábitat y ambiente; la movilización y comunicaciones para la transformación cultural y el fortalecimiento institucional.

Adicionalmente a estas estrategias, se ha definido el desarrollo de un Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Para cada estrategia se determinan lineamientos que buscan, por un lado, aliviar las desigualdades acumulativas en el corto plazo y, por otro, desarrollar medidas que permitan construir las bases de un cambio cultural duradero más allá de las acciones inmediatas de corrección de las brechas de desigualdad. (*Política Pública de Equidad de Género by Gobernación Del Meta - Issuu*, s. f.)

Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Meta

La política Pública de Equidad Género para la mujeres del Meta fue un producto de un ejercicio de concertación entre el gobierno Departamental y los procesos organizativos de las mujeres, a partir de la formulación, participación y análisis colectivos, priorizando las necesidades e interés por medio de alternativas y mecanismos de implantación, donde participaron los 29 municipios del Departamento, esta política reconoce las propuestas y aspiraciones de las mujeres con enfoque diferencial. (*Política Pública de Equidad de Género by Gobernación Del Meta - Issuu*, s. f.)

Participación de las mujeres en el poder político

El movimiento por el sufragio femenino empieza en Estados Unidos en 1848 y se propaga por Europa. Sue estimulado a principios del siglo XX por las huelgas de obreras que reclaman derechos laborales y una igualdad con los hombres en el campo laboral y civil. El primer país que aprobó este derecho fue Nueva Zelandia, en 1893. Luego fue el Reino Unido en 1918, Estados Unidos en 1920, y Francia en 1947 con el general De Gaulle. (Radio Nacional de Colombia, miércoles, 25 agosto, 2021)

A partir de los años treinta aparecieron organizaciones femeninas de lucha por sus derechos, en ellas había trabajadoras, intelectuales y mujeres que pertenecían a familias políticas tradicionales como Bertha de Ospina, Ofelia Uribe de Acosta, Esmeralda Arboleda, Josefina Valencia. En 1944 se crea la Unión Política Femenina, luego la Alianza Femenina. Fundaron periódicos y tuvieron algunas emisiones en la radio. Esta batalla dio sus frutos en 1954, cuando, después de un acalorado debate, el Congreso de Colombia aprobó el voto femenino, este se dio por primera vez en el plebiscito de 1957 el cual aprobaba el pacto del Frente Nacional. Hoy, las mujeres votan y son elegidas o nombradas en cargos públicos. Pero aún no se ha acabado la lucha de las mujeres por ser -y ser miradas- sin prejuicios. (Radio Nacional de Colombia, miércoles, 25 agosto, 2021).

En la actualidad existe una subrepresentación de mujeres en las esferas del poder público y en los cargos de elección popular, por lo que la inclusión de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones sigue siendo una necesidad apremiante para garantizar su propia autonomía y la calidad de la democracia del país. Para una definición amplia de participación que permita dar cuenta de los diferentes tipos que existen, se entenderá ésta como la intervención de la ciudadanía como actor social y/o político individual y colectivo, expresando sus intereses, expectativas y demandas en la esfera pública.

La participación social y política son expresiones del ejercicio de la ciudadanía y en ambas existe la subrepresentación de las mujeres cuantitativa o cualitativa, La participación social y política son expresiones del ejercicio de la ciudadanía y en ambas existe la subrepresentación de las mujeres cuantitativa o cualitativa. Este hecho implica no sólo una relativa ausencia de mujeres en altos puestos de la rama ejecutiva y del legislativa, sino también una completa exclusión de las ramas judiciales y otras instancias de poder político

Desde los inicios de la carrera política aparecen estigmas relacionados a los roles convencionales de género. También hay marcadas diferencias en la decisión de escoger una carrera política o de llegar a cargos públicos de alta visibilidad. Este hecho implica no sólo una relativa ausencia de mujeres en altos puestos del ejecutivo y del legislativo, sino también una completa exclusión de las ramas judiciales y otras instancias de poder. (*Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf*, s. f.)

En la actualidad en el país la participación de las mujeres en el ámbito público es una problemática que se debe analizar, teniendo en cuenta las causas reales de la poca participación de la mujer, los factores que intervienen son múltiples y esto abecé a que la mujer sea discriminada socialmente, económicamente y políticamente. Su participación en la política y el derecho a ser elegidas democráticamente depende de la ciudadanía, del sistema de electoral y de los diferentes partidos políticos, la falta de apoyo de la sociedad la inexperiencia y el desconocimiento en la práctica política y de ejercer cargos públicos son algunos de los obstáculos y limitantes que tienen las mujeres para su participación en estos escenarios, lo que no ha permitido una sostenibilidad en su participación ni afirmar los interés femeninos en el poder; aunque exista la política equidad de género se puede evidenciar que aún es mayoría la representación masculina en la toma de decisiones y en poder político, las organizaciones de la mujer lucha por incrementar el porcentaje

de la cuota femenina y que se le tenga en cuenta en la toma de decisiones y su participación eficiente en el ámbito político que contribuya al desarrollo y búsqueda de un equilibrio y equidad igualitaria entre hombres y mujeres.(Rivas. D, López. V 2022)

Participación ciudadana y Democracia

Es un conjunto de mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública.

Es un Derecho Constitucional que le permite al usuario de nuestros servicios, participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural.(*Participación Ciudadana y Democracia*, s. f.).

Marco Conceptual

Equidad de Genero

Equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres desde sus diferencias tanto como a la igualdad derechos al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad de esta manera la que hace constituyen un medio y la igualdad en el resultado está implica una nueva puesta para el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los doméstico en lo laboral y en lo político.(*Política Publica de Equidad de Genero by Gobernación Del Meta - Issuu*, s. f.)

Colombia ha tenido avances importantes en materia de equidad género, se cuenta con una creación del marco legal y la política pública que tiene como objetivo principal garantizar los derechos humanos de las personas, recibiendo por igualdad de condiciones las mismas oportunidades y beneficios en todos sus aspectos de su vida cotidiana, derecho a salud, educación, trabajo, religioso y ámbito político. (Rivas. D, López. V 2022).

Situación De Género

Sobre la Situación de Género resulta indiscutible el hecho de que este departamento cuenta con cifras negativas sobre los derechos de las mujeres, razón por la cual el Gobierno Departamental en el año 2012 decide formular la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, cuyo objetivo general pretende garantizar y reestablecer los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos sociales Esta política pública ha sido implementada desde el año 2012 con una proyección al año 2023, la actual Gobernación del Meta pretende hacer seguimiento y evaluar sus resultados durante los años para de 2016, 2017, 2018 y 2019.(Vargas, s. f.).

Igualdad de Genero

Considera, valora y favorece en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos. Tienen tres connotaciones diferentes, igualdad de oportunidades, igualdad de trato e igualdad de resultados. La igualdad oportunidades hace referencia al igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes y servicios y recursos. (*Política Pública de Equidad de Género by Gobernación Del Meta - Issuu*, s. f.)

Participación Política

Las mujeres son a menudo líderes dinámicas promotoras del cambio que impulsan a las mujeres y a los hombres a participar, reivindicar sus derechos, fortalecer las comunidades y proteger el planeta. Su participación es fundamental para la gobernanza democrática. Sin embargo, las mujeres todavía tienen mucho camino por recorrer para conseguir la igualdad de representación en puestos de poder y liderazgo. La promoción del liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia y la gobernabilidad. El liderazgo y participación de las mujeres es un asunto del fortalecimiento de la democracia como un sistema político y social capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía. y genera beneficios para toda la sociedad. (ONU Mujeres, s.f.)

Política Pública

La Política Pública Nacional de Equidad de Género, reconoce el aporte que las mujeres hacen a la producción y reproducción de nuestra sociedad. Las mujeres como sujetos sociales contribuyen al desarrollo del país en todos los ámbitos, sin embargo, aún persisten diversas formas de discriminación que aún las afectan y que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades. Existe aún en el país una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de éstos para la mayoría de mujeres, especialmente para aquellas que enfrentan

situaciones de especial vulnerabilidad o aquellas que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada y una relación inequitativa. Por ello, el Gobierno Nacional busca poner en marcha un conjunto de acciones estratégicas que permitan avanzar en la superación de la discriminación garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres, y de esta manera, generar beneficios para el conjunto de la población colombiana que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, próspera, democrática y en paz. (Mujer, 2018).

Participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder

En materia de participación política, el Estado Colombiano cuenta a favor de las mujeres con una política afirmativa, ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas, por medio de la cual se busca incrementar la participación de la mujer en los cargos del “máximo nivel decisorio” y de “otros niveles decisorios” de la administración pública garantizando un mínimo del 30%. El Gobierno Nacional, a través de la ACPEM, en búsqueda de una mayor participación activa de las mujeres en la política promovió el Pacto para la Inclusión Efectiva de las mujeres en la política, suscrito por parte de los partidos políticos y movimientos políticos, consagrando el compromiso de potenciar el papel de las mujeres en la democracia y de concretar estrategias al interior de los partidos políticos que aseguren a través de acciones deliberadas, su inclusión efectiva en los espacios de poder formal.

El liderazgo y la participación política de las mujeres

Una verdadera democracia, se debe caracterizar por la participación y liderazgo efectivo de las mujeres en los diferentes espacios políticos y de decisión. Colombia ha avanzado hacia la inserción y empoderamiento de las mujeres en los espacios políticos, que, aunque progresiva y

lenta, ha visibilizado nuevos liderazgos femeninos que se han venido fortaleciendo en los escenarios de decisión y política tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

Este proceso implica la necesidad de potenciar las capacidades y competencias de las mujeres, como estrategia natural de empoderamiento y como forma de asumir los desafíos que enfrenta el sistema político democrático colombiano: la limitada representación de los intereses de las mujeres en los procesos de toma de decisión en cuanto a normas, políticas y planes que afectan positiva o negativamente a todo el universo de las mujeres; y las estructuras tradicionales de poder mayoritariamente masculino que han definido las formas y mecanismos de acceso al escenario político: “(...) en la práctica, aquellas que desean tomar parte en los procesos democráticos formales se encuentran con muchos obstáculos y limitaciones que impiden o dificultan su acceso y permanencia en el espacio político.” (ONU Mujeres, 2015, pág. 75)

Desarrollo con equidad

Toma cuenta cambios en la distribución y acceso de los bienes sociales, así como la potenciación de experiencias, saberes y calidades de las mujeres y los hombres para lograr una vida digna

Justicia social

La aprobación de los valores colectivos de bienestar oportunidad y desde los sujetos de derecho para todos y todas en condiciones de igualdad, de reconocimiento y valoración de las diferencias.

Autonomía

Reconocer las capacidades y libertad de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y organización social.

Construcción de paz y desarrollo.

Busca desde un enfoque de género. Contribuir y orientar de manera integral acciones de política en la construcción colectiva y social, de alternativas de paz, con la participación activa y voz de las mujeres como actoras políticas desde sus intereses necesidades en estas alternativas.

Diseño Metodológico

Metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) es la implementada en la investigación, ya que este diseño de metodología se utiliza los datos cuantitativos que tendrá que aplicar a la metodología cualitativa. Que se hace adecuada para investigación ya que podemos obtener información completa a unir ambas metodologías que nos permiten como investigador que sea extensa y a su vez detallada con profundidad; Para estudios que requieren una mayor profundidad o complementariedad, Concepciones pragmáticas del conocimiento, secuenciales, concurrentes y transformadoras.

Las técnicas de la metodología mixtas permiten orientan una investigación exploratoria secuencial, explicativo secuencial, triangulación, anidado, transformativo y de integración múltiple, con instrumentos con preguntas abiertas y cerradas, enfoques emergentes y predeterminados y datos y análisis cuantitativos y cualitativos. Que nos permiten la observación de la población participante, por medio de las entrevistas, cuestionarios eficientes, las estadísticas de la participación de las mujeres en cargos de elección popular

Enfoque Mixto: nos permite reconocer la participación de las mujeres en la equidad de género en representación política en el departamento del meta, los criterios que se tuvieron en cuenta para verificar dicha participación fueron las elecciones locales que tuvieron lugar el 25 de Enfoque Mixto: nos permite reconocer la participación de las mujeres en la equidad de género en representación política en el departamento del meta, los criterios que se tuvieron en cuenta para verificar dicha participación fueron las elecciones locales que tuvieron lugar el 25 de octubre del 2015, entre periodo 2016- 2019.

Método de investigación

Método científico

Es un procedimiento que busca formular preguntas o problemas sobre la realidad y los seres humanos, con base en la observación de la realidad y la teoría ya existentes; en anticipar soluciones —formular hipótesis— a estos problemas y en contrastar, con la misma realidad, dichas hipótesis mediante la observación de los hechos, su clasificación y su análisis.

Técnica observación indirecta

Esta técnica es utilizada por el investigador el cual estudia un fenómeno, a través de fuentes secundarias como artículos, libros, declaraciones, registros recopilados por otros investigadores, encuestas, grabaciones, documentos, que han producido otras personas para obtener información confiable del tema investigado.

El método de observación es consolidado como una de las metodologías idóneas para medir el comportamiento del ser humano, esta técnica consiste en observar un fenómeno, problema, hecho o caso, para la tomar información y registrarla para que posteriormente el investigador realizar un análisis del proceso de investigación y así obtener la mayor información de datos, útil en la generación de resultados que nos fortalezcan el crecimiento y el desarrollo de las teorías que existen de la investigación. Una de sus principales características es que se pueden integrar con el método mixto (cuantitativo y cualitativo), y hacerlo sin perder rigurosidad científica.

Esta investigación científica pretende poner énfasis en los principales factores y causas, de la política de equidad de género en el departamento del meta y la baja representación política de las mujeres, los inconvenientes y los desafíos a que las mujeres se deben enfrentar a diario para hacer valer sus derechos humanos y así poder tener una equidad entre los géneros y lograr el empoderamiento de las mujeres metenses. En este trabajo se presenta una aplicación práctica de la

observación indirecta dentro de un contexto académico investigativo sobre Equidad De Género En Representación Política De Las Mujeres En El Departamento Del meta Durante El Periodo 2016 - 2019, que nos permite una transformación de los datos que son analizados en busca de resultados de la participación de las mujeres en el ámbito político y la implementación de la Política Pública del Departamento del Meta.

Hallazgos y resultados

Diseño Normativo

Durante décadas las mujeres no fueron considerados sus derechos, la ciudadanía y la igualdad eran asunto de los hombres, al igual que toda actividad política y de cargos públicos y vida pública. Esta discriminación hacia la mujer dio un giro, cuando se reconoce la política de igualdad de género cambio liderado por asociaciones de mujeres en todo el mundo el cual se brinda el reconocimiento de la mujer y sus derechos y su participación en la política, y en otros campos como acceso a educación, trabajo digno y remunerado, a participar libremente decisiones de ámbito político, cultural y de desarrollo para el mundo; sin embargo en la actualidad la realidad evidencia que a un no se alcanza una representación equitativa e igualitaria de las mujeres del departamento del Meta, continua siendo un desafío y poder cumplir con la política de equidad género. Las estadísticas que se obtuvieron entre el periodo de elección popular demuestran que la participación de la mujer es muy baja ya que todavía evidenciamos la discriminación, la falta de oportunidades en todos los ámbitos de la mujer para poder alcanzar objetivos y metas en su desarrollo personal ámbito laboral y en la vida pública.

Ley 581 de 2000: Esta Ley reglamenta la efectiva y adecuada participación de la mujer en los escenarios y niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, es decir, en cargos de designación. Mediante esta se crean los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil. En el artículo 4, se establecen cuotas de participación de la mujer en los niveles de máximo nivel decisorio. Según esta norma, se hace efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras

las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio² serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios³, serán desempeñados por mujeres. Por su parte, el artículo 6, de nombramiento por sistemas de ternas y listas, indica que para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Ley 1475 de 2011: La Ley Estatutaria 1475 del 14 de julio de 2011, adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales, es decir en cargos de elección popular. Por lo que define entre otros, el segundo principio de equidad e igualdad de género. En virtud de este principio, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política (Congreso de la República, 2011, pág. 3). En cuanto a la financiación de los partidos, establece en su artículo 17, que el Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, definiendo reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal. En el numeral 6 de dicho artículo, se indica que el cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas. Por otra parte, en cuanto a la inscripción de candidatos, la Ley Estatutaria, reglamenta que las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta (exceptuando su resultado) deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros. El Estado colombiano ha desarrollado un marco normativo enfocado a

establecer medidas explícitas para promover una mayor participación de las mujeres colombianas en los espacios de toma de decisiones políticas.

Se puede evidenciar en esta investigación que no se cumple a cabalidad con el artículo 28 de la ley 1475 del 2011, que establece un porcentaje mínimo (30%) de participación femenina en las listas de los partidos políticos para cargos de elección popular, donde se elija más de 5 curules, que según la ley 581 de 2000 en su **Artículo 1**. Dice *“Finalidad. La presente ley crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil”*

No se está cumpliendo estrictamente con la ley de cuotas (581 2000), teniendo en cuenta que el 30% de participación femenina es el mínimo porcentaje requerido, pero que el propósito de la ley es alcanzar la paridad (50-50) en los altos cargos de dirección del país.

Que Según la Ley 581 de 2000 en el **Artículo 2**. Nos dice *“Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”*

Que Según la Ley 581 de 2000 el **Artículo 3**. Nos dice *“Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los*

contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial”

Escenarios de representación de mujeres en el meta: La participación femenina en cargos de elección popular es fundamenta, porque fortalece la democracia y el desarrollo de la paz en el Departamento del Meta; la participación de las mujeres del Meta en el congreso de la República en las últimas cinco (5) elecciones que corresponden al siguiente periodo electoral (1998,2002,2006,2010 y 2014) correspondieron a tres (3) curules en la cámara de representantes, han sido ocupados por las siguientes mujeres del Departamento: Fabiola Olaya Rivera, quien por el partido Convergencia Ciudadana fue la respresentante en el periodo 2006-2010; Claudia Marcela Amaya García, quien por el partido de la U-Partido por la unión de la Gente, fue la representante en el periodo 2010-2014; y Elda Lucy Contento Sáenz, fue elegida como Concejal del Municipio de Villavicencio Meta en el año 2007 por el partido de la U-Partido por la unión de la Gente, para el año 2010 fue nombrada como Presidenta del Concejo Municipal de Villavicencio Meta, y en el año 2011 fue elegida Diputada en la asamblea del Departamento del Meta y por último fue elegida como representante en la cámara de representante en el periodo 2014-2018, por el partido de la U-Partido por la unión de la Gente.

La Representación de las Mujeres Metenses en el Senado ha sido a través de la congresista Maritza Martínez Aristizábal del partido de la U-Partido por la unión de la Gente entre el periodo electoral 2010-2014 obteniendo en las elecciones más destacadas a nivel nacional, el 70% de votos en el Departamento del Meta. También se cuenta con otra representación en el Senado con la Señora Nohora Tovas Rey del Partido Centro Democrático en el Periodo electoral 2014-2018,

aspiro a la alcaldía de Villavicencio Meta en el año 2011 por el partido del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia la cual no fue posible su elección. El Departamento del Meta, ha contado con dos representantes a la Gobernación, siendo la primera Gobernadora del Departamento Beatriz Abril de Leal, quien Gobernó desde el 26 de agosto de 1983 hasta el 14 de agosto de 1984 , cuando los Gobernadores eran designados por decreto presidencial; la segunda Gobernadora del Departamento por voto popular fue Claudia Marcela Amaya García, siendo elegida por una coalición entre el partido Liberal Colombiano y la Alianza Verde en el periodo electoral 2016-2019.

Programas para mujer:

Actualmente en el Departamento del Meta se cuenta con el programa de Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género la cual tiene las siguientes funciones:

Formular la política, estrategias, planes, programas y proyectos destinados a promover la equidad entre mujeres y hombres.

Promover y adelantar acciones tendientes a la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencia contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales.

Coordinar con las alcaldías municipales, cuando así se requiera, la prestación de la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Departamental en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.

Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres y familia, garantizando su cobertura en todas las entidades territoriales del Departamento.

Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel municipal, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres, Familia y Equidad de Género en el Departamento.

Gestionar, en coordinación con las instancias departamentales competentes, la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de los derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres y la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Departamental para la mujer y la familia.

Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Departamento.

Las demás que le asigne la Ley y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Plataforma eicos (movimiento de mujeres): Es un espacio de interlocución y seguimiento a la política Departamental de Género y su articulación con la democracia, el desarrollo y la construcción de Paz

Agrupaciones políticas actuales en el departamento del meta:

Pacto Histórico

Partido Alianza Verde

Partido Cambio Radical

Partido Centro Democrático

Coalición Partidos Conservador Colombiano-Colombia Justa Libres-Partido Político Mira

Coalición Centro Esperanza

Partido de la Unión por la gente “Partido de la U”

Participación de las Mujeres en el Departamento del Meta

Podemos observar que en el Departamento del Meta se está desarrollando las diferentes estrategias que garanticen el cumplimiento de la Política Pública de Equidad Género para las mujeres, donde se evidencian acciones y programas por parte de la Gobernación del Meta para dar cumplimiento a la Política Pública de las mujeres en todos los ámbitos en el Departamento, donde también se contribuirá a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político.

Los factores que influyen para este logro es que la mujer no tiene las mismas oportunidades que los hombres, la falta de recursos económicos, al no poder acceder a un empleo con las mismas condiciones laborales y renumeradas que los hombres, se evidencia que para los años del 2016 al 2019 la tasa de desempleo a nivel nacional para el año 2016 fue 4.8% para los años 2017 y 2018 se mantuvieron en 4.9% y en el año 2019 fue de 5.2%; también podemos observar que las zonas urbanas entre los años de estudio de la investigación, para los años 2016 al 2019 la tasa de desempleo oscilo entre 3.8% y 4.2%; para las zonas rurales las brechas de desempleo evidencian un porcentaje alto ya que en año 2016 fue de 7% y entre los años 2017 al 2018 es de 6.9% cerrando con un indicador para el 2019 de 7.1% lo que nos indica que las mujeres sus ingresos y su economía percute en las escasas oportunidades de acceder a un empleo formal o a cargos públicos que le ayuden a conseguir una estabilidad financiera y una calidad de vida para todas las mujeres en sus diferentes zonas de residenciales.

La integración familiar que ocupa todo el tiempo de la mujer, ya que la mayoría de su tiempo realizan un trabajo doméstico y cuidado no remunerado, cumpliendo diferentes funciones en el hogar entre ellas encontramos el cuidado de los hijos, suministro de alimentación, apoyo a personas del hogar, mantenimiento de vestuario, limpieza y de compras, lo que nos indica una

carga total de una labor que no nos está generando ingresos, y disminuye las oportunidades de emprender en nuevos retos personales como mujeres y mantener un equilibrio de estabilidad emocional para ser emprendedoras y empoderarnos de asumir nuevas oportunidades que contribuyan al desarrollo de las mujeres. La sociedad que por ser mujer no puede ejercer cargos de alto desempeño, es evidente que en las últimas décadas ha aumentado la participación de la mujer en el mercado de trabajo (The World Bank, 2011, p. 3), así como el fortalecimiento jurídico en este ámbito a nivel internacional, lo que ha favorecido la tan anhelada igualdad de oportunidades en el empleo y la ocupación. Justamente, la Organización Internacional del Trabajo [OIT] en su penúltimo informe global resaltó como uno de los aspectos positivos el aumento de la legislación y de las iniciativas institucionales en cuanto a tendencias mundiales en materia de discriminación en el empleo; Sin embargo, a pesar de los progresos, la incorporación de la mujer a puestos de toma de decisiones no sigue al mismo ritmo, situación que se ve reflejada en los sectores privado y público.

Para hacernos una idea de lo que sucede en Colombia la proporción de mujeres en cargos ministeriales es del 31,3% y en los parlamentos del 12,1% (ONU Women, 2014). La Organización de Naciones Unidas [ONU] afirmó que si bien los avances en la participación política de las mujeres siguen siendo muy positivos en todo el mundo “los techos de cristal continúan firmes para las mujeres en los niveles más altos” (ONU Women, 2014).

De este modo, se evidencia en un primer acercamiento cuán difícil es el acceso de directivas mujeres a cargos tan importantes. Ahora bien, no se puede desconocer el vínculo que tiene esta situación con la formación educativa, conforme a ello, hoy en día es notable ver una mayor accesibilidad de la mujer en los diferentes niveles educativos, principalmente en lo referente a la educación superior, lo cual debería vaticinar una mayor participación de la mujer no solo en el ámbito laboral, sino también a futuro en otros aspectos sociales tales como el acceso a la salud, a la

educación, a la política, entre otras. No hay que olvidar el carácter histórico de esta situación, pues en el pasado, los hombres eran quienes accedían a los estudios de educación superior como parte de su integración exitosa a la esfera pública y al reconocimiento social.

La violencia familiar y social son las afectaciones más comunes que hoy en día afectan a la mujeres a nivel nacional, y departamental entre ellas se destaca la violencia interpersonal, violencia familiar, y violencia social entre estos factores el papel del sexo masculino como el agresor principal de estos hechos hacia el sexo femenino evidenciando que el índice de violencia a nivel nacional para el año 2019 es de 21.94% en general, y a nivel del departamento del meta el índice es de 30.9% de mujeres afectadas, el índice de tasa por cada cien mil habitantes arrojan un aumento considerable para el año 2016 es 205.5 y cierra para el año 2019 es 277.4 y para el departamento del meta la tasa es de 326.5 de mujeres agredidas lo que refleja una situación preocupante para las mujeres a nivel nacional y departamental, el gobierno debe buscar estrategias para disminuir estos índices que afectan la equidad de género.

La violencia de los grupos armados que originan desplazamiento forzado, abandono o despojo forzado de tierras, actos terroristas, atentados, combates, amenazas, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, homicidio; la mujer teme en ser líder de las comunidades o ejercer una carrera política por las amenazas a las que se ven sometidas por todo su entorno.

En las áreas rurales del departamento del meta las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a un cargo público o empezar a ejercer una curul política, porque tienen dificultades para acceder al ámbito laboral, educativo y profesional. Ya que pertenecen a comunidades campesinas, el gobierno no destina los recursos necesarios para mejorar las dificultades de esta población, la falta de inversión local y del departamento son algunos factores que influyen en la desigualdad de

género, los problemas del conflicto armado, la discriminación, la cultura machista, el maltrato y violencia contra las mujeres metenses han impedido el empoderamiento de las mujeres y su participación en ámbito político.

Aunque cabe destacar que el gobierno ha realizado una articulación de las políticas y los lineamientos institucionales en temas de seguridad y justicia en el departamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación”.

En esta línea se incluye: Proveer seguridad y defensa en el territorio nacional y, a su vez, la estrategia de Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a los pobladores del territorio nacional. Estos elementos se incorporan bajo el fortalecimiento de los roles del Estado para el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio. De esta manera, se relacionan seis lineamientos principales para su articulación con las políticas y estrategias implementadas en el territorio:

Prevención social y situacional.

Lucha contra las principales modalidades delictivas.

Implementación de tecnologías para la seguridad ciudadana.

Fortalecimiento de la presencia policial.

Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.

Sistema de Información y Análisis del Delito (SINAD).

Como prioridad está en reducir las probabilidades de inicio de carreras criminales y la reincidencia de los victimarios, mejorar la presencia y respuesta de la Policía Nacional, así como su capacidad disuasiva y de control social, de investigación criminal y desarticulación de redes criminales; Incrementar la judicialización y la condena de los responsables del delito, la orientación y atención a víctimas de delitos graves, y las resocializaciones viables; Lograr comportamientos

sociales colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos; Concientizar a los ciudadanos de sus responsabilidades como miembros de la sociedad en la lucha contra el delito y su papel activo dentro de la comunidad.

Se ha logrado reducir el índice de violencia pero aun las brechas de este conflicto son evidentes en la población de las áreas rurales que son las más afectadas, y las que menos oportunidades tiene para su desarrollo social, la mujer sigue en un margen de desigualdad evidente y su progreso de empoderamiento es lento a raíz de las pocas oportunidades que se le brindan, la falta de recursos departamental y municipal agravan la situación de estas poblaciones que aún viven la discriminación y desigualdad.

Identificación de cifras e indicadores de la participación de las mujeres en la representación de cargos de elección popular, en el Departamento del Meta, durante el periodo de 2016 - 2019.

El 25 de agosto el derecho el voto de la mujer en Colombia fue aprobado bajo la dictadura de Gustavo rojas pinilla (1953- 1957), aunque ese momento no fue escenario de elecciones.

1957. el 1 diciembre las mujeres en Colombia pudieron ejercer por primera vez su derecho al voto en el plebiscito por la paz que dio origen al Frente Nacional. 1.835.255 mujeres ejercieron ese día su derecho al voto. La adquisición democrática del derecho al voto fue el resultado de un trabajo sistemático del movimiento sufragista colombiano que entre 1930 y 1957 produjo un pensamiento político, argumentado en la justicia del derecho de las mujeres a la igualdad; también en diversas consideraciones sobre los beneficios de su partición en los procesos electorales y en las reformas sociales requeridas en el país (María Hilmelda Ramírez (2012).

La participación política de la mujer, se ha constituido como una meta por alcanzar a nivel mundial, siendo una muestra de ello la creación de leyes de cuota que fueran eficientes al momento de incluir a la mujer en temas de política y participación en américa latina. “Las “cuotas” o “cupos” para las mujeres son una forma de acción afirmativa admitida en diferentes países del mundo para superar los obstáculos que les impiden ingresar en la política de igual modo que sus pares masculinos” (Larserud y Taphorn, citado por Tula, 2015, p. 3) Las cuotas de género, son una herramienta para asegurar un cupo en la participación política que corresponda al género femenino y “se sancionaron con el objetivo de conseguir una mayor presencia política de las mujeres y una mayor movilización de estas en los órganos de representación”. (Tula, 2015, p. 5) cerrando así las brechas de géneros y creando un ambiente de equidad e inclusión; la participación de la mujer en el ámbito político no son suficientes, pase a que se cuenta con cuotas garantes de participación no son

respetadas por los partidos políticos lo que ha dificultado que la mujer no tenga una participación asertiva para ocupar cargos políticos, lo que dificulta hablar de inclusión y mucho menos de equidad de género donde se puede evidenciar la poca participación en elecciones populares del género femenino en Colombia y especial mente en el departamento del meta que por sus diferentes factores sociales, económicos, culturales, que dejan grandes brechas de oportunidades para la mujer metense. El escenario político, es fundamental para la equidad de género en cuando permite evidenciar que hombres y mujeres poseen las mismas capacidades, actitudes y aptitudes para asumir un rol en el poder y participar de manera activa en el campo de la administración pública y el manejo del erario público, favoreciendo no solo la inclusión del género femenino, sino también fortaleciendo las sociedades permitiendo así, que estas alcancen un alto grado de desarrollo. La cuota de género es una alternativa de solución para enfrentar la baja presencia de las mujeres en la vida política y subsanar su subrepresentación en estos espacios. Esta es una medida afirmativa que obliga a las organizaciones partidistas a incluir en sus listas un número o porcentaje de curules o candidaturas. También existe la paridad que busca aplicar la igualdad entre hombres y mujeres a través de un 50%/50% de sus candidaturas. En Colombia existe la cuota de género, y de manera reciente se ha incluido el principio constitucional de la paridad, que representa uno de los retos más importantes en esta materia para el Estado colombiano.

Se describe a continuación en qué tipo de elecciones se debe aplicar la cuota de género; se debe aplicar en los comicios locales, en las asambleas departamentales, concejos municipales y distritales, y Juntas Administradoras Locales. También aplica en las elecciones nacionales cuando se elige a los integrantes del Congreso. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en el caso del Senado, la cuota se aplica a toda la corporación, salvo a la circunscripción especial indígena, porque tiene dos curules. En la Cámara de Representantes, la cuota solo aplica a las

circunscripciones territoriales de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca, ya que en dichos departamentos se eligen cinco curules o más. No aplica en los departamentos no mencionados ni en las circunscripciones especiales (comunidades afro, indígenas e internacional) porque tienen menos de cinco curules. (Inciso 1° del artículo 28 de la Ley 1475 de 2011). Si en el momento de inscribirse la lista de candidaturas no se cumple con la cuota de género; el incumplimiento constituye una causa legal para revocar la inscripción de la lista porque, como se mencionó previamente, la cuota está consagrada en una norma de orden constitucional y legal. En este caso, el Consejo Nacional Electoral, en el marco de su función de garantizar el cumplimiento de las normas sobre las organizaciones políticas, debe intervenir para realizar la respectiva revocatoria. (Artículo 31 de la Ley 1475 de 2011. • Concepto 00143 de 2014 del Consejo Nacional Electoral)

En las siguientes tablas se darán a conocer los resultados obtenidos de la participación de las mujeres de los comicios anteriores electorales, donde se logra evidenciar la poca participación de las mujeres para ocupar los cargos de elección popular del Departamento del Meta (Alcaldías Municipales, Asamblea Departamental, Concejos Municipales).

Tabla 1

Participación femenina en las elecciones a las Alcaldías Municipales del Meta

Elecciones	Candidatos			Total	Periodo	Elegidos			Total
	Hom bres	Mujer es	% Mujeres			Hom bres	Mujer es	% Mujeres	
2015	125	24	16.11	149	2016- 2019	28	1	3.45	29

Nota. Las cifras muestran que durante el periodo 2016-2019 se evidencia la baja participación y representación de la mujer, donde se obtuvo una curul como alcaldesa del Municipio Cubarral Meta.

Tabla 2*Participación femenina en las elecciones a la Asamblea departamental del Meta*

Elecciones	Candidatos			Total	Periodo	Elegidos			Total
	Hombres	Mujeres	% Mujeres			Hombres	Mujeres	% Mujeres	
2015	62	38	38	100	2016-2019	6	5	45.45	11

Nota. Se puede identificar que en las elecciones territoriales a la asamblea de 2015 resultaron elegidas 5 diputadas que representan el 45.5%, se puede evidenciar que se obtuvo altos niveles de participación femenina.

Tabla 3*Participación femenina en las elecciones a los Concejos municipales del Meta*

Elecciones	Candidatos			Total	Periodo	Elegidos			Total
	Hombres	Mujeres	% Mujeres			Hombres	Mujeres	% Mujeres	
2015	1,753	1,050	37.46	2,803	2016-2019	244	65	21.04	309

Nota: Se observa que entre el periodo 2016-2019 solo 65 mujeres fueron elegidas a los concejos municipales, estando por debajo de la ley de cuotas la cual señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la administración pública.

Las estadísticas señalan la forma cómo las mujeres asumen el espacio de la participación política en diferentes cargos políticos. Es significativo para el proceso democrático y la consecución de la paz, la incursión ampliada de la mujer en cargos políticos, pero frente a la situación de ellas en la parapolítica es lamentable, en tanto limita, por un lado, su empoderamiento y autonomía como constructoras del ejercicio político independiente en un país donde todavía

existen trabas para su ingreso masivo a los espacios de participación política. Por otro lado, se genera desconcierto y desconfianza de la transparencia de las mujeres en el electorado al verlas vinculadas a la parapolítica. Este hecho resulta desventajoso para crear confianza sobre las mujeres en la población donde aún existen barreras para que sean elegidas ampliamente. Además, con poca o ninguna sensibilidad frente a la perspectiva de género que faciliten desarrollar mayor apertura para la sociedad inclusiva. No obstante, “son mujeres con experiencia en liderazgo sin embargo varias de ellas han tenido reconocimiento en sus campos profesionales” (Nación, 2014, s.n.).

Estos hechos se convierten en detonantes para acelerar el proceso de transparencia política del país, convirtiéndose la falta de esta, en un factor que impide el fortalecimiento de la democracia, y en particular, la participación política amplia, transparente y confiable de las mujeres y al mismo tiempo, el fortalecimiento del desarrollo democrático y pleno en un país en pos de unos acuerdos para la paz como una alternativa para la consolidación de la no violencia armada que afecta a Colombia desde hace más de medio siglo (52 años).

Se considera que otra de las barreras culturales para la baja participación política de la mujer es el poco apoyo y la falta de credibilidad de muchos partidos para que ellas participen en los cargos de dirección y de elección popular. De esta manera, muchos partidos lo hacen por la formalidad de la norma, por conveniencia electoral de mujeres con caudal de votos, como relleno o venta de imagen de la presencia femenina en el partido y como una forma de la dirigencia del partido de asumir una postura incluyente de la mujer en lo público, cuando en la práctica interna, en lo privado del partido, no se establece la inclusión por su estructura organizativa que corresponde con lo patriarcal. Los partidos en Colombia requieren de mayores aperturas inclusivas para evitar los sesgos recriminatorios que prevalecen en su interior. El Foro Económico Mundial (2014), en su informe sobre el Índice Global de Brechas de Género afirma que solo los partidos políticos Liberal,

Polo Democrático y Conservador tienen una secretaría de la mujer en su organización (2014), a pesar de que la Ley 1475 de 2011, promueve la inserción femenina a través de incentivos financieros para los partidos y movimientos políticos que logren obtener mujeres elegidas.

Conclusiones

El respeto por los derechos humanos y la igualdad de género entre mujeres y hombres es de gran importancia porque promueven los valores, principios y la universalidad de los derechos que son aplicados a todas las personas sin discriminación alguna, de sexo, raza, religión, en la definición y ejecución de sus políticas y acciones en búsqueda de garantizar una unión, compromiso y la promoción de la igualdad en todo el mundo.

Actualmente las brechas de género se han reducido en las últimas décadas, pero aún sigue habiendo desigualdades y dificultades en varios ámbitos para las mujeres, como en empleo, la educación, la salud, la participación de escenarios políticos y de puestos públicos, por tanto, las mujeres también enfrentan un mayor riesgo de pobreza, violencia familiar y social, desigualdad en oportunidades, y que puedan desempeñar un papel fundamental en la toma de decisiones importantes para el país. Es fundamental que se garanticen que los avances hacia la igualdad género; que tenga una participación equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres y así contribuir a minimizar los riesgos y buscar estrategias e iniciativas políticas que ayuden acelerar el cumplimiento de las normas y el bienestar de nuestra sociedad.

Crear y aplicar mecanismos locales, eficientes de la evaluación de la política equidad género en todos los niveles del departamento, para estimar el progreso hacia la igualdad de géneros; fomentando una estrecha cooperación de las autoridades del gobierno local, con el fin de elaborar programas orientados a brindarles oportunidades de participación en ámbito político, puestos públicos, y cargos de igualdad de condiciones para las mujeres, donde se logre una equidad igualitaria, así poder aportar al desarrollo del departamento y del país.

El análisis de la política pública equidad género trascienden positivamente en Colombia, es un logro de la sociedad para las mujeres justa equitativa que permite que le estado sea más

incluyente, en las cuales se utilizan herramientas para impulsar transformaciones sociales que busquen estrategias que se incorporen a nivel nacional y territorial. La política pública de equidad de género es una herramienta que impulsa las transformaciones hacia mayor nivel de justicia, el gobierno está comprometido en avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que desde décadas han afectado las mujeres, y que en la actualidad todavía hay un camino largo por recorrer para mostrar avances de esta política pública en el departamento Meta y empezar a disminuir las brechas de género, iniciativas de mejora, para la situación de la mujeres metenses.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Villavicencio – Meta (2022). *Participación Ciudadana y Democracia*.

<http://historico.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldía/Dependencias/Paginas/Participacion-Ciudadana-y-Democracia.aspx>.

Amaya García, M. (2017). *Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del meta*.

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/11/Libro_PISCC_Meta_15-05-17.pdf

C.P. Dussan (2013) *Participación política de la mujer en Colombia*,

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/participacion-politica-de-la-mujer-en-colombia-2033694>

Cantillo Barrios, L.(s.f.). *Mujer y Participación Política en Colombia*. Universidad Simón Bolívar

(E.d). *Mujer y Participación Política en Colombia* (pp.163-195). Universidad del Atlántico.https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2354/Cap_6_Mujer_Participaci%C3%B3n.pdf?sequence=10&isAllowed=y

Consejería Presidencial. (2010). *Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe- CEPAL en la implementación del Consenso de Brasilia*

<https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/colombia.pdf>

del meta: política pública de equidad de género 2009-2019. [Trabajo de grado, Universidad

Nacional Abierta y a Distancia – UNAD]. Repositorio institucional UNAD.

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/28333>.

El Congreso de Colombia. (2000). Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y

efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional

y se dictan otras disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>

Gobernación del Departamento del Meta. (s.f.). *Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género. Gobernación del Departamento del Meta.* <https://meta.gov.co/secretaria/secretaria-de-la-mujer,-la-familia-y-la-equidad-de-genero/20>

Gobernación Del Meta (2022). *Política Publica de Equidad de Género by – Issuu*

https://issuu.com/gobernaciondelmeta/docs/politica_publica_de_equidad_de_gene.

Gómez Díaz De León, C. (2012). *La Investigación Científica en la Administración Pública. International Journal of Good Conscience,* [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewj5neXFpKfrAhVRrFkKHeEmAZwQFjAAegQIBRAB&url=http%3A%2F%2Fwww.spentamexico.org%2Fv7-n2%2F7\(2\)159-173.pdf&usg=AOvVaw3IHX7K2NtupXvhU5bgKzmb](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewj5neXFpKfrAhVRrFkKHeEmAZwQFjAAegQIBRAB&url=http%3A%2F%2Fwww.spentamexico.org%2Fv7-n2%2F7(2)159-173.pdf&usg=AOvVaw3IHX7K2NtupXvhU5bgKzmb)

Herrera Ortiz, V.A. (2019). *Inclusión de la mujer en el campo político en el departamento*

Marrugo, Salas. L. (2016). *El acceso de la mujer a cargos de toma de decisiones en las empresas colombianas que cotizan en bolsa.* Responsabilidad Social Empresarial.

<http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v12n1/v12n1a08.pdf>

ONU Mujeres. (2019,25). *Un nuevo informe de ONU Mujeres presenta una agenda de políticas para poner fin a la desigualdad de género en las familias.* ONU Mujeres

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/6/press-release-progress-of-the-worlds-women-2019#www.progress.unwomen.org>

Osorio. D (2019) *Participación política de las mujeres: elemento clave para la construcción de paz con igualdad.* Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria –

NIMD, https://colombia.nimd.org/wpcontent/uploads/2020/01/Insumo_5_Diagramacion_Mujeres.pdf

Presidencia de la Republica. (s.f.). *Observatorio Colombiano de las Mujeres*. Presidencia de la Republica. <https://observatoriomujeres.gov.co/es/Indicators>

Quintero Navas G.A. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del Ciclo de Políticas Públicas*. Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co/sip/Ciclo-de-Policas-Publicas.page>

Radio Nacional de Colombia. (2021,25). *El origen e historia del voto femenino en Colombia*.

Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/cultura/historia-colombiana/voto-femenino-origen-y-historia-en-colombia>

Roger Segura, J. (2017). *La Investigación en Gestión Pública: un modelo para el abordaje metodológico*. ICAP-Revista Centroamericana de Administración Pública (73) 10-24. https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZN0iDfzHmbasOT8J1BV7ZRPKzG_p/view?usp=sharing

Tula, M.I. 2015. Mujeres y política. *Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia*. Opera. 16, 16 (jun. 2015), 9–33. <https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03>.

Unicef Colombia. (s.f.). *Igualdad de género*. Unicef Colombia <https://www.unicef.org/colombia/genero#:~:text=El%2039.9%25%20de%20mujeres%20su%20fren,pore%20parte%20de%20su%20pareja>

Apéndices

Apéndice A

Mujeres que Gobernaron el Departamento del Meta en el periodo 2016-2019

Mujeres que Gobernaron el Departamento del Meta en el periodo 2016-2019			
Cargo	Nombres y Apellidos	Votos Obtenidos	Nivel de estudios
Gobernadora	Claudia Marcela Amaya García	125.233	Especialista
Diputada	Claudia Ximena Calderón	13.585	Maestría
Diputada	Natalia Rodríguez Oros	7.257	Universitaria
Diputada	Claudia Patricia Garzón	10.728	Sin conocer
Diputada	Eddy Baquero	10.435	Especialista
Diputada	Lucy Fernanda Tamayo	12.006	Universitaria
Alcaldesa Cubarral	Ingriht Xisley Acosta Carvajal	1.757	Maestría
Concejala Acacias	Liliana Marcela Baquero	570	Maestría
Concejala Barranca de Upía	Isabel Betancourt Álvarez	424	Universitaria
Concejala Cabuyaro	Bellanira Parejas Rosas	135	Técnico
Concejala Castilla La Nueva	Ana Durley Correa Caicedo	360	Bachiller
Concejala Castilla La Nueva	Eulalia Sáenz Linares	475	Técnico

Concejala Castilla La Nueva	Nancy Franco Navarrete	575	Universitaria
Concejala Castilla La Nueva	Leonor Álvarez Reyes	375	Técnico
Concejala Cubarral	Emma Téllez Bermúdez	98	Bachiller
Concejala Cubarral	Adriana Mayury Cubides	N/A	Técnico
Concejala Cumaral	Luz Marina Gabanzo Parra	362	Sin conocer
Concejala El Calvario	Luz Mery Ramos López	72	Bachiller
Concejala El Dorado	Claudia Patricia Pardo	89	Universitaria
Concejala Cumaral	Blanca Flor Linares Acosta	283	Técnico
Concejala El Calvario	Liliana Robles Garzón	63	Técnico
Concejala El Dorado	Nubia Silva Silva	56	Secundaria
Concejala Fuente de Oro	Mónica Torres Cadena	234	Bachiller
Concejala Fuente de Oro	Yolanda Bolaños Alzate	198	Universitaria
Concejala Fuente de Oro	Nubia Elena Hernández Guerrero	129	Técnico
Concejala Granada	Martha Cecilia Currea García	783	Bachiller
Concejala Granada	Sholanyer Mayherl Serrato Ospina	N/A	Universitaria

Concejala Granada	Suly Rocio Mayorga Salas	432	Técnica
Concejala La Macarena	María Rocio Cerrato Yara	78	Bachiller
Concejala Puerto Concordia	Solanlly Varón Cubillos	93	Secundaria
Concejala Puerto Gaitán	Mislana Perilla Barrios	310	Sin conocer
Concejala Puerto Gaitán	Yorly Jimena Floriano Hernández	177	Sin conocer
Concejala Mesetas	Ana María Garzón Rodríguez	127	Técnico
Concejala Mesetas	Adriana Lozada Ocampo	155	Secundaria
Concejala Puerto Lleras	Damaris Ramírez Reyes	81	Técnico
Concejala Puerto Lleras	Lucila Rodríguez Ducuara	137	Técnico
Concejala Puerto Rico	Odany López Espinosa	120	Bachiller
Concejala Puerto Rico	Elizabeth Ríos Córdoba	107	Bachiller
Concejala Puerto Rico	Aracely Beltrán Ruíz	143	Técnico
Concejala Restrepo	Liliana Alfonso Saboya	579	Técnico
Concejala Restrepo	Adriana Paola Peña Guevara	363	Universitaria
Concejala Restrepo	Leydi Paola Boadilla	338	Sin conocer

Concejala Restrepo	Laura Ximena Bermúdez Rojas	194	Universitaria
Concejala San Carlos de Guaroa	Rubiela Gutiérrez Sánchez	187	Técnico
Concejala San Carlos de Guaroa	Nancy Cardozo Fierro	153	Secundaria
Concejala San Carlos de Guaroa	Yasminelida Hoyos	179	Técnico
Concejala San Carlos de Guaroa	Yudi Andrea Montes Martínez	133	Universitaria
Concejala San Juan de Arama	Gloria Tividor Navarro	107	Tecnología
Concejala San Juan de Arama	Yenith González Torres	125	Bachiller
Concejala San Juan de Arama	Andrea Rubio	130	Técnico
Concejala San Juan de Arama	María Lili Ortiz Morales	85	Secundaria
Concejala San Juanito	Ana Judith Ramos Alvarado	47	Técnico
Concejala San Juanito	Filomena Del Transito Ramos de Clavijo	55	Primaria
Concejala San Juanito	Angela Elena Ramos Matías	54	Bachiller
Concejala San Martín	Yolima Moreno Ortiz	165	Técnico
Concejala San Martín	Elvira Quiroga Ariza	228	Tecnología
Concejala San Martín	Martha Cecilia Bernal Díaz	217	Técnico
Concejala San Martín	Shirley Rey	312	Universitaria

Concejala San Martín	Clara Cecilia Leiva Neira	328	Técnico
Concejala San Martín	Margaret Díaz Parra	236	Universitaria
Concejala Uribe	Nini Johana Mosquera	117	Bachiller
Concejala Villavicencio	Natalia Pineda Panqueba	1.890	Universitaria
Concejala Villavicencio	Stella Carolina León Tiria	3.786	Especialización
Concejala Vista Hermosa	Cruz Elena Acevedo Hernández	214	Técnico
Concejala Vista Hermosa	Ana Matilda Quiroga Forero	170	Bachiller
Concejala Vista Hermosa	Belén Soledad Tirado	117	Secundaria
Concejala Vista Hermosa	Aura Natalia Acosta Vargas	179	Universitaria
Concejala Vista Hermosa	Clara Roza Vélez Cardona	211	Tecnológica
